

LA UNIÓN CATÓLICA.

Periódico Bisemanal Independiente.

EDITOR RESPONSABLE, La Sociedad "La Unión Católica."

REDACTOR Y ADMINISTRADOR, José M.^e Sanchez G.

Hec est victoria qua vincit mundum, fides nostra.
1.^o Joan V, 4.

San José, domingo 6 de Septiembre de 1891.

Ubi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum.
(Math. XVIII, 20.)

CONDICIONES.

Remitidos:—Cada centum. de columna... \$ 0-18
Id. Id. de intereses generales... 0-10
Avisos:—Cada centum. cuadrado (1 v.)... 0-01
Id. Por 3 meses... 25 0/10 menos.
Id. Por anualidad 30 0/10 "

Suscripción: { Número suelto..... 0-10
 { Un trimestre..... 2-00
La correspondencia debe dirigirse al Administrador.

"LA UNIÓN CATÓLICA" no responde de los manuscritos que se le remitan.

Administración:—CALLE 19, S., NOS. 153-159.

La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye á su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga á la moral universal ni á las buenas costumbres

[Artículo 51 de la Constitución Política.]

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación.—La dirección inmediata de ella corresponde á las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

[Art. 52 ibidem.]

Todo Costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

[Art. 53 ibidem.]

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos públicos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

[Art. 33 ibidem.]

Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

[Art. 37 ibidem.]

Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

[Art. 16 ibidem.]

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

[Art. 19 ibidem.]

He jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República: solemne promesa, síntesis la más completa que puedo presentar en mi programa de Gobierno.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

(Discurso inaugural de 8 de Mayo de 1890.)

CALENDARIO.

SEPTIEMBRE.—Este mes tiene 30 días.

Dom. 6.—Santos Fausto y compañeros mártires, san Eugenio, mártir, san Petronilo, obispo y confesor, y san Eleuterio, abad.

Lun. 7.—Santa Regina, virgen y mártir, san Juan, mártir, san Pánfilo, obispo, san Clotaldo prb. y confesor.

Mart. 8.—LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA: san Adrián, mártir, y santa Adela.

Miér. 9.—Santos Doroteo y Gregorio, mártires, Sergio, papa, san Omer, obispo de Terusna, y san Pedro Claver, confesor.

INTERESANTE.

Habiendo comenzado el 3.^{er} trimestre del presente año, rogamos á nuestros agentes y suscriptores el pronto arreglo de las suscripciones pendientes y el envío de los fondos respectivos.

"LA UNIÓN CATÓLICA."

"Una aclaración" que no aclara.

El Anunciador Costarricense en su número correspondiente al 1.^o de Septiembre registra un artículo titulado "Una aclaración", en el cual se responde al que escribimos en nuestro número 118 bajo el rubro de "La neutralidad religiosa en la enseñanza".

Aunque el artículo á que nos referimos no trae firma alguna al pie, lo reputamos del señor don Fernando Pons, Profesor de Moral del Colegio de Señoritas de esta capital, porque él revela estar escrito por el mismo autor de la "Revista Pedagógica", que se nos dijo ser este señor, quien no ha negado dicha paternidad.

Dice el señor Pons que "al escribir su penúltimo artículo creyó oportuno precisar algunas conceptos relativos á la Religión, no para ocuparse en ella detenidamente, que para esto se basta y sobra "La Unión Católica" sino para aclarar el fin que debe perseguirse en la obra de la educación".

Ahora dice el mismo señor Pons que el objeto que le ha movido á escribir su Aclaración, ha sido el de poner la verdad en su punto. Para esto comienza por decir á "La Unión Católica" que "se tranquilice, que no sueñe tanto con las madres de familia, y que en todos sus actos procure sujetar á la razón las impresiones que adquiriera por los sentidos. Pues anduvo completamente equivocada al suponer que la persona que le remitió el número de "El Anunciador" en que figura su artículo, fuera una madre de familia, porque no cree que haya dado á luz ningún hijo y, que si lo diera, sería el acontecimiento más sorprendente que pudiera registrarse en los anales de la Historia."

Aparte del consejo que se sirve darnos el articulista, de sujetar á la razón las impresiones que recibamos por los sentidos—consejo que le agradecemos aunque no hemos demostrado tener de él necesidad—no encontramos importancia en el párrafo que acabamos de copiar, ni razón para el gracejo que ha querido lucir su autor; pues el que hayamos podido equivocarnos en suponer que la persona que nos remitió El Anunciador fuera una madre de familia, no indica ni prueba absolutamente que no tengamos la costumbre de someter al dictamen de la razón las impresiones que recibimos por los sentidos, ni que al hacer esa suposición prescindimos del juicio de nuestra razón. Muy al contrario; se trataba de la pedagogía, de la importancia de la Religión en la educación, por el Profesor de Moral del Colegio de Señoritas; ¿por qué ha-

bría de ser contra razón pensar que una madre de familia, celosa de la educación religiosa de sus hijas creyera peligrosas para éstas las ideas del Profesor de Moral y quisiera denunciarlas?—Mas aunque no haya sido así, esto no altera en nada el fondo de la cuestión, y podemos repetir que "los recelos de las madres y también de los padres están justificados, mientras la enseñanza no sea esencialmente católica".

El señor Pons se sirve copiar en seguida el párrafo nuestro en que dijimos que "sentíamos que él no hubiera avanzado hasta proclamar que la religión que debe enseñarse en las escuelas es la católica, que, además de ser la única verdadera, es la del Estado; y que al hablar del acuerdo que debe haber entre la religión y la razón, no creíamos que hubiera sido su pensamiento hacer á la razón humana árbitro supremo entre la verdad y el error, el bien y el mal, porque esto es un error evidente ante el simple sentido común."

A esto responde el señor Pons:

"Respecto del primer punto, debemos indicar que no solamente no hemos precisado la religión que se debe proclamar, sino que hemos omitido dónde debe enseñarse especialmente, y quiénes son los encargados de tal enseñanza." Luego añade: "Nosotros dijimos, y fíjese bien "La Unión Católica," que para que la educación fuera completa debía comprender también las aptitudes que elevan el espíritu del hombre al conocimiento de un ser superior á él, al conocimiento de Dios; y con esto consignamos la necesidad de una religión, y nada más. Ahora, si esta Religión debe cultivarse como ciencia aparte, ó en común con los demás ramos del humano saber, si debe enseñarse en la escuela ó en el templo y si los encargados de tal enseñanza deben ser profesores seculares ó sacerdotes, no lo hemos precisado.—Esta cuestión no es para ser tratada á la ligera y por eso no quisimos abordarla."

Nos parece que el señor Pons embrolla el asunto que pretende aclarar.—No tenía necesidad de decir que no ha precisado la Religión que se debe proclamar (enseñar quiso decir); precisamente eso habíamos lamentado nosotros, como ahora lamentamos y no comprendemos que se muestre como arrepentido de la emisión primera de sus ideas y temeroso de avanzar en ese terreno. Podría creérsele contenido por una fuerza extraña.

En efecto, el señor Pons escribía una "Revista Pedagógica," en la cual se proponía aclarar el fin que debe perseguirse en la enseñanza; dijo que hay quien ha afirmado, con pleno conocimiento de la naturaleza humana, que nunca ha faltado ni faltará jamás

á la humanidad una Religión; que hacer caso omiso de ella, es una falta que quita al espíritu de toda su elevación (sic) y que puede privarle del apoyo que ha de necesitar en los momentos difíciles de la vida, y que él (el señor Pons) opina lo mismo; que la Religión DEBE ENTRAR también en la cultura del hombre; que el conocimiento de Dios se nos impone, que no es posible prescindir de Él; que si no bastara la natural convicción deberíamos proclamarle por propia conveniencia." Y, por fin, dijo que "cultivando, de esta suerte, las facultades, SIN EXCLUIR NI SACRIFICAR NINGUNA, logrará el hombre conocerse á sí mismo; verá las relaciones que guarda con los demás seres; sabrá de dónde viene, para qué existe y á dónde debe dirigirse, comprenderá la posición que ocupa en el gran concierto de la creación y el papel que debe desempeñar en el mundo. Se elevará, en fin, del conocimiento de lo relativo al de lo absoluto, de lo finito á lo infinito, de los hechos á las leyes y de éstas á Dios." Éste sería, según lo que dice el señor Pons, el fin que debe perseguirse en la enseñanza.

¿Cómo entender, pues, que ahora diga, en son de refracción, que no solamente no ha precisado la Religión que debe enseñarse, sino que omitió dónde y por quién debe serlo? Creíamos que él escribía para que se le entendié, y no se podía suponer que hablara de la educación doméstica ni de la eclesiástica, sino de la instrucción pública, que se da en las escuelas de la Nación.—Si dice todavía que "para que la educación sea completa debe comprender también las aptitudes que elevan el espíritu del hombre al conocimiento de Dios," ¿por qué añade que con esto consigna la necesidad de una Religión y nada más? Indicada una necesidad, síguese forzosamente la de satisfacerla.—Si antes ha dicho que "en corroboración de la tesis por él sustentada, adjunimos la opinión de notables escritores; y si estos escritores que corroboran la tesis sustentada por el señor Pons proclaman precisamente la necesidad de la enseñanza de la Religión en las escuelas, ¿por qué dice ahora el señor Pons, entre arrepentido y temeroso que, "si esta Religión debe cultivarse como ciencia aparte ó en común con los demás ramos del humano saber, si debe enseñarse en la escuela ó en el templo y si los encargados de tal enseñanza deben ser profesores seculares ó sacerdotes, que nada de esto ha precisado; que esta cuestión no es para ser tratada á la ligera y que por eso no quiso abordarla?—Si no la ha abordado, ¿qué ha hecho, pues? Si esta cuestión no es, según dice, para ser tratada á la ligera, bien pudo tomar para hacerlo

el tiempo necesario, pero no se excuse con la dificultad, ni menos tras la frase de que *La Unión Católica se basta y sobra* para esto, lo cual es tan sólo una galantería, ante la que nos inclinamos para que pase.

Hay un embrollo evidente en todo esto; fuera de que no se concibe el objeto que el señor Pons se propusiera al escribir de Pedagogía, si reconociendo, como expresamente lo reconoce, que "para que la educación sea completa debe comprender también las *aptitudes* que elevan el espíritu del hombre al conocimiento de un ser superior á él, al conocimiento de Dios;" no se concibe repetimos, qué objeto se propusiera el señor Pons, al hablar así, si no va resueltamente hasta proclamar, con todos los buenos educacionistas, que el conocimiento de la Religión debe transmitirse al niño á la par y en armonía con los demás conocimientos que componen la enseñanza, porque de no hacerse así "la educación no será jamás completa, se quitará al espíritu toda su elevación y el apoyo que ha de necesitar en los momentos difíciles de la vida." ¿Por qué, ó cómo había de limitarse el profesor de Moral á *consignar la necesidad de una Religión, y nada más?* El cumplimiento de su misión, al contrario, le exige, si ha de ser fiel á ella, que dé á conocer esta Religión, que ha de ser la suya y debe conocerla perfectamente para que se le crea capaz de enseñarla, —con sujeción, por supuesto, á la autoridad eclesiástica correspondiente—ya que no puede ser profesor en una materia quien no la conozca bien. No nos explicamos las contradicciones y la irresolución del señor Pons en esta materia. Todo hombre, y particularmente el profesor, debe manifestar claramente sus doctrinas; esta franqueza debe usarse con los padres de familia, quienes pagan la educación de sus hijos. No tema usarla el señor Pons, porque se le haya hecho creer que pueda haber una ley que prohíba al maestro hablar de religión á sus alumnos; semejante prohibición no existe ni puede existir. No se ha incluido la Religión en las materias de enseñanza, y este es un gran defecto de la legislación escolar, pero no existe en ella el mandato prohibitivo. La ley, por otra parte, no puede excluir de la enseñanza aquello que es más necesario al espíritu del hombre para su completo y armónico desarrollo.

La verdad, que no es planta de la tierra sino hija de Dios, siem- pes se escapa de la oscura caverna donde con frecuencia la sepultan las pasiones ó los intereses mundanos, y la vemos destilarse aún por la pluma de sus propios enemigos, y á pesar suyo arrancándoles el homenaje que bien merece, obligarles á dar así testimonio de su alto origen y de su independencia de nuestra razón. Por eso, vemos que Rousseau y otros impíos, en el mismo libro de que blasfeman de la Religión, vierten verdades que la defienden.

El señor Pons rindió tributo á la Religión, confesando su necesidad para dar al espíritu toda su elevación y el apoyo que ha de necesitar en los momentos difíciles de la vida. Aho-

ra parece que quisiera no haberlo dicho, tales son las excepciones que hace á supropiolenguaje. Si en las escuelas públicas se prescindiera de la Religión, se habrá *excluido y sacrificado* lo más esencial en la educación para que el hombre se conozca á sí mismo y procure rectamente el bien.

El 2 de Abril del presente año aludíamos en este periódico á lo que había dicho M. Julio Simón, respecto del profesor de filosofía, que "*teniendo que enseñar verdades filosóficas ciertas*, debe guardarse de sustituir á esta enseñanza un sistema particular, una filosofía propia, resultado de sus investigaciones personales, cuyo menor defecto sería el de conmover algunas de las verdades de la enseñanza que él ha recibido la misión de dar."—Esto, que dice el filósofo y el profesor respecto de la filosofía en general y sólo de *las verdades filosóficas ciertas*, á nada es más aplicable que á la Moral, que debe reposar en la base incommovible de la religión verdadera —la Católica—.

Juzgamos que el señor Pons profesa esta Religión, y que nó á otra quiere referirse al indicar por lo menos su necesidad. Pero si así no fuera, también debiera manifestarlo con franqueza, con aquella noble altivez con que algunos de los profesores de la Universidad de París, aunque indignados de que se les creyese capaces de enseñar el escepticismo, "pretendían sin embargo tener el derecho de enseñar, en caso de necesidad, que Dios no existe, si por caso ellos hubiesen llegado *por sí mismos* á este grado de *decadencia intelectual*." Una franqueza semejante honraría hasta cierto punto al señor Pons, tanto más cuanto que así se declararía por sí mismo incapaz de regentar la clase de Moral en un colegio de Señoritas católicas. Pero, lo repetimos, creemos que el señor Pons es católico, y que tendrá el valor de declararlo. Esto es preciso.

Poco importa qué motivos hayan movido al señor Pons á mostrarse arrepentido de haber dado á conocer sus ideas en favor de la enseñanza de la religión; y aunque pudo agradarnos contar con su voto, retírele en horabuena, si así le place y le conviene; no es su opinión lo que sirve de base á nuestras convicciones. Creemos que nuestra causa no se debilitaría por su defección, y que esto sólo serviría para dar al señor Pons una nueva prueba de la debilidad de la razón humana.

Hemos tenido que ser bien explícitos en esta materia. Por hoy basta.

La unión de los católicos franceses.

El Cardenal Arzobispo de París había dicho en su última carta pastoral: "La cuestión es saber si Francia ha de permanecer cristiana, ó si tiene que dejar de serlo." Los católicos del Nord, convencidos de la verdad de esta sentencia, se expresan así en un caluroso llamamiento que dirigen á sus compatriotas y correligionarios: "Católicos franceses: Nosotros no somos un partido, que en estos días aumenta el número de los partidos políticos que dividen nuestro país. Nosotros somos la Francia cristiana, reba-

jada, humillada, perseguida, que se levanta para defender sus derechos y reivindicar sus libertades. Es nuestro intento efectuar ambas cosas por todos los medios legales que estén á nuestro alcance, con la prensa y la palabra, con el derecho de petición y con el sufragio electoral.

"El programa que publicamos no es sino el intérprete fiel de los sentimientos que abrigan todos los corazones franceses; nosotros le sostendremos hasta que con los esfuerzos de sus hijos y la gracia de Dios recobre Francia su propia libertad y el pleno ejercicio de sus derechos. ¡Adelante, pues, católicos franceses! estrechemos más que nunca nuestras filas y marchemos al combate. Dios peleará por nosotros, porque está siempre del lado de aquellos que, sin pensar en sí mismos, trabajan en establecer su reino en la tierra, y luchan por su fe, por la educación cristiana de sus hijos, por la Iglesia y por la patria. Nosotros somos el derecho: estando unidos, seremos la fuerza y conseguiremos la victoria."

Hé aquí ahora el programa de la Unión católica de Francia, al que sirven de preámbulo las palabras ya citadas:

1. La Libertad de la Iglesia, y en modo especial la libertad de las asociaciones religiosas y la conservación de las Hermanas en los hospitales.—
2. El descanso legal los días domingos.—
3. La revisión de las leyes eclesiásticas, y la supresión de cuanto contiene en contra de la religión católica y de los derechos de la familia.—
4. La enmienda de la ley que, so pretexto de patriotismo, mas, en verdad, por puro odio á la Iglesia, impone el servicio militar á los sacerdotes.—
5. El restablecimiento de los capellanes en el ejército y la marina, en tiempo de paz y en tiempo de guerra.—
6. Unas leyes especiales que promuevan el desarrollo de la agricultura y la creación de instituciones económicas para mejorar la condición del obrero.—
7. La elección de candidatos cristianos en todo grado ó esfera social.

(De la Revista Católica de Las Vegas).

A los devotos de Santo Domingo de Guzmán.

La milagrosa CUEVA de N. P. Santo Domingo de Segovia, conservada hasta hoy por la amorosa solicitud de sus hijos como dulce monumento del amor y de las lágrimas del Santo Patriarca, está á punto de caer en completa y dolorosa ruina.

A los que hayan leído siquiera una vez la portentosa vida del mejor de los Guzmanes, y más aún á los que hayan llegado á conocer á fondo los secretos de su noble y generosa alma, no podrá menos de causarles honda pena la desaparición de aquel venerando sitio, el primero en España que nos conserva vivo é indeleble el recuerdo no sólo de sus austeridades y penitencias, sino también de sus íntimas comunicaciones con Dios y de sus terribles luchas con el infierno. Al secreto de aquella CUEVA se retiraba Santo Domingo en el silencio de la noche, ocultando á la santa codicia de sus compañeros é hijos el tesoro de su corazón, que eran las vigiliias, las penitencias, los gemidos del alma, los arrobamientos y sabrosos regalos del cielo. Allí, con férrea disciplina, azotaba tres veces cada noche su inocente cuerpo; allí fué atormentado, aun corporalmente, por el demonio, permitiéndolo así el Señor para mayor

acrisolamiento de la virtud de su siervo; allí sufrió los dolores de la pasión de Nuestro Señor Jesucristo y ofreció á la contemplación de los ángeles espectáculos y escenas dignas del cielo. Los siglos no han podido borrar las huellas de la sangre que corrió de sus venas, ni ha desaparecido del pavimento de la CUEVA el polvo mismo que se había empapado con las lágrimas que vertió su llanto.

En todo tiempo ha sido la CUEVA de Santo Domingo de Segovia objeto de la más profunda veneración por parte de la piedad cristiana. Los pueblos han acudido allí con admirable constancia, atraídos por el suave aroma que despiden las virtudes del querúbico Patriarca, y han recabado del cielo, por intercesión de él, todo género de gracias. La santa Madre Teresa de Jesús oró y lloró en la prodigiosa CUEVA, mereciendo el singular favor de que allí mismo se le apareciese por dos veces el propio Santo Domingo de Guzmán. Tan consolada y satisfecha quedó la Santa con estas apariciones, que solía decir que "la memoria de las gracias y favores que había recibido en esta capilla, llenaba su corazón de tan gran consuelo, que desearía poder pasar en aquel sitio toda la vida".

Mientras existió la comunidad de Dominicos de Santa Cruz no faltaron en la gruta, transformada en capilla con dos altares, los honores del culto y las reparaciones convenientes; pero extinguida la comunidad é inicwamente enajenadas sus temporalidades, todo ha ido á menos, y el edificio se ha resentido, como es natural, de las inclemencias del tiempo y del abandono. Las Religiosas dominicas encargadas de su custodia desde la muerte de los últimos Padres exclaustrados, faltas de recursos, no pueden emprender las obras que perentoriamente se necesitan. Los Superiores de nuestras casas han contribuido, según su posibilidad, con sus limosnas; pero los fondos recogidos son aún insuficientes, á juicio de los peritos.

Se nos había propuesto abrir una suscripción á este efecto; mas son tantas y tan múltiples las necesidades que solicitan la caridad de las personas piadosas en suscripciones y llamamientos de esta índole, que hemos creído más conveniente dirigirnos tan sólo á los devotos de Santo Domingo de Guzmán, implorando de ellos el concurso de su fe y de su caridad para evitar la ruina de uno de los monumentos más caros á todo corazón amante del Fundador de la Orden de Predicadores y del Rosario.

Las limosnas podrán enviarse á la *Reverenda M. Priora de las Dominicas de SEGOVIA*, á N. P. Provincial, á los Superiores de nuestros conventos ó al P. director de EL SANTÍSIMO ROSARIO.

VERGARA.-REAL SEMINARIO.

GACETILLAS.

Velada.—Sabemos que se prepara una amena función, con la concurrencia de la estudiantina de Cartago, á beneficio de los pobres que socorre la Sociedad de Señoras de la Caridad en esta capital. No dudamos que tendrá el buen éxito de todas las de su clase que se han dado anteriormente con tan benéfico objeto. La señora doña Vicenta R. de Salazar es una de las caritativas promotoras.

"La República" ha comenzado á darnos desde el 2 del presente mes su EDICIÓN DE LA TARDE. De acuerdo con sus gustos é inclinaciones, propios de la prensa liberal y masónica, ha principiado á publicar un folletín, titulado "Asesinato en un Convento", que dice toma de su

compinche *El Liberal* de Madrid. Se supone que el crimen se ha cometido en un Convento de Hermanas de la Caridad de Lisboa! Para esta gente nada hay respetable, ni las humildes Hijas de San Vicente de Paul, en todo el mundo cristiano bendecidas, y á quienes los turcos acaban de confiar la administración de un hospital en Jerusalén!

¡La prensa liberal es abominable!

La Universidad católica de Washington ha recibido el regalo más importante que hasta ahora se le ha hecho: una propiedad que vale más de 500,000 *dollars* (2,500,000 francos). El señor obispo King, rector de aquella, ha sido autorizado para vender la expresada finca. Con el producto se fundarán las dos facultades de letras y de ciencias, provistas de cuantos recursos de toda especie se exijan, supuestos los adelantos de nuestra época. La facultad de teología se había fundado con otro donativo de 350,000 de las señoritas Colwell, y con 100,000 de Mr. Eugenio Kelly. Aún no hemos dicho el nombre del primer donante, á quien nos referimos, que es Mr. Mac-Mahón, párroco de San Andrés en la ciudad de Nueva York, que ha dedicado al engrandecimiento de la nueva Universidad todo su cuantioso patrimonio. Las realidades de los Estados Unidos dejan muy en zaga las fantasías de los poetas.

España.—Los actuales marqueses de Comillas, queriendo llevar á cabo el proyecto de su antecesor, el Excelentísimo señor don Antonio López, han ofrecido á Su Santidad un hermoso edificio en Comillas, cuyo valor asciende á cinco millones de reales, para establecer en él una Universidad que responda al piadoso fin que se propuso su cariñoso padre: tratar de crear un Seminario conciliar para el clero español y al que habrán de concurrir jóvenes de todas las diócesis. Los donantes se comprometen á satisfacer los gastos del profesorado y demás atenciones del nuevo centro de instrucción, si bien desean que los Prelados de España envíen al mismo seis jóvenes inclinados á la carrera eclesiástica, costeando su alimentación de las becas reservadas á cada uno de los señores Obispos en sus respectivas diócesis. El Santo Padre ha bendecido tan piadoso ofrecimiento, prometiendo secundarlo con toda solícitud é interés.

VARIETADES.

Diálogos de actualidad.

Los días festivos.

Cavila.—¡Hola, señor Prudencio, se viene de Misa, eh?
Prudencio.—Sí, amigo; pero y tú ¿dónde has estado, que no te he visto en la Iglesia?
Cavila.—¡Toma! qué quiere usted. Tenía que rematar bastante, y primero es la obligación que la devoción. Además, no he ido porque ayer mismo vino á mis manos un librito que dice tantas cosas de los que van á Misa, que...
Prudencio.—Basta, basta, no digas más: tú siempre leyendo lo que no debes leer, y oyendo á quien no debes oír.
Cavila.—Pero, señor Prudencio, ¿cómo se ha de instruir uno si no oye ni lee?

Prudencio.—Pero ¿crees tú que todo lo que se oye y se lee sirve para instruirse?
Cavila.—Pues ¿por qué no?
Prudencio.—Porque no. Vamos á ver: ¿qué es lo que dice ese libro de la obligación de oír Misa y de los que van á oírla?
Cavila.—Pues mire usted, de la obligación no dice nada: lo digo yo, y no necesito que el libro lo diga; porque todo el mundo sabe que primero es la obligación que la devoción.
Prudencio.—¡Ah! Con que tú crees que el oír Misa los días de fiesta no es más que una devoción?
Cavila.—Pues claro.
Prudencio.—Pues turbio; y tan turbio, que ó no eres cristiano, ó no sabes tus obligaciones de cristiano.
Cavila.—Señor Prudencio, eso poco á poco; yo soy tan cristiano como usted.
Prudencio.—Pues entonces me atengo á lo segundo, y voy á probártelo.
 Todas las sociedades tienen sus leyes ó reglamento, cuya observancia obliga rigurosamente á todos los socios: ¿no es cierto?
Cavila.—Y tan cierto, que á mí me quisieron despedir no hace mucho de la sociedad de *Socorros Mutuos* porque no quise ir á velar á un enfermo, y sólo mediante una multa pude conseguir que me admitieran otra vez.
Prudencio.—Pues bien, la Iglesia es una sociedad como otra cualquiera, como la de *Socorros Mutuos* por ejemplo; y así como ésta tiene un artículo en su reglamento que obliga á los socios á velarse mutuamente cuando están enfermos, así la Iglesia tiene un *mandamiento* que obliga á todos los cristianos á "oír Misa entera todos los domingos y fiestas de guardar"; luego el oír Misa en estos días no es una devoción, como tú decías, sino una obligación.
Cavila.—Y que tiene usted razón, señor Prudencio: ¿sabe usted que yo nunca había cavilado de ese modo? Pero dígame usted: ¿no tengo también obligación, y muy grande, de servir á mis parroquianos, puesto que para esto me pagan su dinero?
Prudencio.—Sí que tienes esa obligación.
Cavila.—Pues entonces, cuando se me junten las dos obligaciones ¿á cuál debo atender?
Prudencio.—Si no quieres dejar de ser cristiano, á la Misa.
Cavila.—Pero...
Prudencio.—No hay pero que valga: ¿no dices que la sociedad de *Socorros* te dió de baja por no cumplir con el reglamento? Pues del mismo modo la Iglesia da de baja al que no quiere cumplir sus mandamientos.
Cavila.—Pues es que yo no he ido á Misa, no porque no he querido, sino porque no he podido.
Prudencio.—¿Cómo que no has podido? Si en vez de acostarte á las ocho, ó irte de tertulia á casa del herrero, que es donde te has hecho tan indiferente, hubieras estado velando hasta las diez ó las doce, habrías hecho lo que estás haciendo ahora, habrías oído Misa y no estarías trabajando, que es otro pecado.
Cavila.—¿Otro pecado? Vaya, vaya, señor Prudencio, veo que es usted más escrupuloso que un jesuita.
Prudencio.—Lo que yo veo es que te vas pervirtiendo cada día más.
Cavila.—Pues, señor Prudencio, yo, si no trabajo, no como; con que...
Prudencio.—¿Con que si no trabajas no comes? ¿Pues no comes, y gastas más de lo justo los días de romería y todos los demás que á tí se te antoja no trabajar? Con lo que gastas en una de estas francachelas con tus amigos tenías para comer una semana con tu familia. No podrás citarme uno solo que se haya quedado pobre por no trabajar los días de fiesta, mientras yo puedo citarte muchos que se han arruinado por guardar otras fiestas que no son las de la Iglesia. Además, cuando no tienes que trabajar ó estás enfermo, ¿qué comes ó con qué pagas al médico?
Cavila.—¡Toma! es que ya procuro ahorrar para esos casos.

Prudencio.—Pues, amigo mío, si quieres ser cristiano, ahorra para no trabajar los días de fiesta, que á esto te obliga el ser cristiano. El mismo artículo aquel del reglamento católico, ó sea el tercer mandamiento de la ley de Dios que manda oír Misa los días de fiesta, prohíbe también que se trabaje sin necesidad en ellos.
Cavila.—Es que yo tengo necesidad.
Prudencio.—¿Qué necesidad es la que tienes? ¿No tienes absolutamente nada que comer hoy? Pues esta es la única necesidad que yo admito. Pero sobre todo, ni tú ni yo hemos de resolver esta cuestión: tú, porque ninguno es juez en su propia causa; y yo, porque no tengo autoridad para ello. Vete á consultar con tu párroco ó con tu confesor. Dile tu situación y la de tu familia, pero lisa y llanamente, sin exagerar, y sobre todo sin mentir; y si el confesor te dice que trabajes, trabaja; pero si te dice que no trabajes, entonces ya puedes decir que no eres cristiano ó dejas de trabajar.
Cavila.—Pero, diga usted, señor Prudencio, ¿no habrá algún término medio?
Prudencio.—No, no hay términos medios: la ley es clara y terminante: ó cumplirla, ó sufrir las consecuencias.
Cavila.—Pero, ¿no tendrá Dios en cuenta las necesidades de los tiempos ó las exigencias de los amos?
Prudencio.—No; porque Dios ha sido demasiado bueno para concedernos seis días para nosotros, reservándose nada más que uno para Él. Digo mal para Él: el día de fiesta es más para nosotros que para Dios; porque el descanso ordenado nos es indispensable para reparar nuestras fuerzas; y si no, dime: ¿no trabajas más y mejor y con más gusto los lunes que los sábados?
Cavila.—Es verdad.
Prudencio.—¿Y por qué? porque los sábados pesa ya sobre tí el trabajo de toda la semana; y el lunes tienes más ánimos, por el descanso del domingo. Así es que la santificación de las fiestas, además de ser una ley divina, es una necesidad de la naturaleza; y por lo tanto, los que faltan á ella, además de ser malos cristianos son unos bestias, ó unos tiranos. Son tiranos, son inhumanos, son crueles los amos que obligan á trabajar á sus criados los días de fiesta, porque esto es tratarlos como esclavos, y no como hombres; y son como bestias los criados que así se dejan tratar, por que en nada se diferencian de los que están siempre encorvados bajo el peso de la carga. Los amos que así obran dan, además, contra sus propios intereses, porque el trabajo del obrero no puede ser tan activo cuando no descansa, como cuando descansa.
Cavila.—En esto sí que tiene usted razón, y nadie tiene la culpa de que se trabaje los domingos más que los amos; porque apenas se encuentra uno que no haga trabajar á sus dependientes los días de fiesta.
Prudencio.—Algo hay de eso; pero no todo. Yo tengo con frecuencia trabajadores, y nunca les hago trabajar en días de fiesta.
Cavila.—¡Ah, si todos hicieran lo mismo!
Prudencio.—Pues nada más fácil: no soy yo solo el que hago esto, y lo que hacemos unos cuantos amos sin convenio ninguno podrían hacerlo todos, conviniéndose: y del mismo modo podrían hacerlo los artesanos, ya juntos, ya por gremios; y entonces los amos, viendo que ninguno quería trabajar, no podrían, aunque quisieran, abrir sus talleres.
Cavila.—Pues mire usted, señor Prudencio, por mi parte no ha de quedar. Yo voy á proponérselo á todos los de mi oficio, veremos entonces qué zapatería se abre los domingos; y mire usted, allí viene mi cuñado Juan, y le voy á decir que proponga lo mismo á sus compañeros.
Prudencio.—Es verdad, y no viene solo.
Cavila.—Calla, si es su amo don Tadeo el que viene con él.
Prudencio.—Pues mira; se lo propondre-mos también á don Tadeo.

Cavila.—¿Qué sé yo! mire usted que es casi rojo, y muy interesado.
Prudencio.—No importa: que no quede por nosotros.
Don Tadeo.—¡Hola, señores, buenos días! parece que están ustedes muy acalorados.
Juan.—Vamos, que si no lo han dejado ustedes desde esta mañana, ya llevan buen rato de charla.
Prudencio.—Pues sí, señores, este buen Cavila me hizo detener, y sin saber cómo, nos hemos enredado en la cuestión de los días de fiesta, y aquí llevo cerca de dos horas.
Juan.—Y de seguro, Cavila no volverá ya á cojer el tirapié ningún domingo.
Cavila.—Pues no lo digas en broma; por que así va á suceder.
Juan.—¿De veras?
Cavila.—Ni tú tampoco volverás al comercio.
Juan.—¡Cómo! ¿Va á dar, acaso, algún bando el Alcalde para que no se abran los comercios?
Prudencio.—Así debía hacerlo, como lo ha hecho el de Pamplona y algunos otros alcaldes y aun algunos gobernadores; pero el nuestro, aunque parece bueno y yo creo que lo es, teme que la gente del día le llame *neo*.
Don Tadeo.—Pues yo no necesitaría de bandos del alcalde ni del gobernador para cerrar los domingos, porque deseo como el que más, descansar estos días y dedicarlos á mi familia y á la Iglesia, que tiempo hay para todo y aunque me tengan por muy avanzado en ideas políticas, soy lo que soy, y sobre todo soy católico, y no me avergüenzo de serlo; porque nada tiene que ver la religión con la política.
Prudencio.—Bien, señor don Tadeo, bien; eche usted esos cinco, que aunque yo esté muy lejos de usted en política creo que ésta, para todo buen católico, debe ocupar el segundo lugar, y no el primero.
Don Tadeo.—Y yo lo mismo, y si abro mi comercio los días de fiesta es porque, de no hacerlo, se me irían los parroquianos á otra parte; pues no creo que los católicos cumplirían con su deber hasta el punto de que fueran á comprar á mi casa sólo porque cerrara los días de fiesta.
Prudencio.—Tiene usted razón, que todos los que nos preciamos de católicos no debíamos ir á comprar más que á las tiendas en que no se despacha los días festivos; y como por fortuna somos todavía la mayor parte, este sería un medio de obligar á ustedes á no abrir los comercios.
Cavila.—Lo que es si ustedes hacen eso, si se vienen todos á calzar á mi casa, desde hoy cierro mi puerta á piedra y á lodo, y no se vuelve á abrir ni un minuto el día de fiesta.
Don Tadeo.—Pues yo, aunque me tienen por ambicioso, no tengo esas pretensiones, y me contentaría con no perder mis parroquianos; pero mientras no cierren todos no se puede menos de abrir, porque uno solo que abra nos perjudica á los demás.
Prudencio.—Pues muy sencillo: eso se consigue como lo han conseguido los comerciantes de Málaga; se convoca á una reunión general, se acuerda la cosa, se impone una buena multa al que falte al convenio, y cuestión concluida.
Don Tadeo.—Pero ¿lo han hecho así los de Málaga?
Prudencio.—Hombre, al menos, yo así lo he leído en los periódicos; pero si allí no lo han hecho, lo hacemos aquí.
Don Tadeo.—Pues lo propondré.
Cavila.—Y yo á los zapateros.
Juan.—Y yo á los dependientes de comercio.
Prudencio.—Y si ustedes no lo hacen, procuraré yo que se establezca aquí la asociación de la *santificación de las fiestas*, que está establecida ya en otras partes, y cuyos socios no dan su dinero sino á aquellos que observan el tercer mandamiento de la ley de Dios.
Don Tadeo.—Pues vámonos, Juan.
Prudencio.—Yo también me voy con ustedes.

(Continuará)

ANUNCIOS.

MADERA DE CEDRO.

Se vende un magnífico lote, compuesto de soleras, alfajillones, tablones y tabloncillos. Los que se interesen en comprarlo pueden ocurrir á la Iglesia de la Soledad donde se encuentra, y entenderse con el ecónomo don Guillermo Madrigal, ó con el que suscribe.
San José, 1º de Setiembre de 1891

Pantaleón Córdoba.

Se vende

un terreno situado en Birris, colindante con los que fueron de don Demetrio Tinoco y son de don José Durán, distante una media hora de la estación del ferrocarril en Santiago.

Mide unas 84 manzanas y consta de potrero, rastreros y montañas. Es muy fértil, de clima inmejorable, surtido de aguas y de maderas de construcción, y se comunica con la carretera "Fuentes."
Cartago, 23 de Abril de 1891.

FÉLIX MATA VALLE.

AVISO

A los Curas y Juntas de la Doctrina cristiana.

Han llegado varias obras utilísimas para la enseñanza de la Doctrina Cristiana:

- 1—Método para preparar á los niños á la primera comunión, por el canónigo Dr. Jacobo Schmitt, obra aprobada por el Ilmo. Señor Obispo de Madrid-Alcalá y adoptada en esta Diócesis. 335 páginas, encuadernado, \$ 1.50.
- 2—Vida de san Louis Gonzaga, por el Padre Meschler. 321 páginas, encuadernado, \$ 1.75.
- 3—Explicación del Catecismo (grande) de la Doctrina Cristiana, tomo segundo que contiene la explicación de los mandamientos, Lección 31 hasta Lección 60. 536 páginas, encuadernado, \$2.25.
- 4—Norma del Católico en la sociedad actual \$ 0.75.

PRESB. MANUEL ARAYA.

A los Señores Comerciantes

Llamamos la atención hacia la gran circulación que tiene **ESTE PERIÓDICO** en todas las poblaciones de este país y aún en el extranjero, por lo cual es el órgano más aparente para la publicación de sus ANUNCIOS.

Imágenes

DE TODA CLASE Y TAMANO

me hago cargo de traer de Quito todas las que se me encarguen, con la seguridad que son mejores y más baratas que las que hasta hoy se han traído de otras partes. Pues es sabido que en ese lugar es donde se encuentran los mejores escultores.

Para cualesquiera órdenes, dirigirse á

JENARO CASTRO MÉNDEZ,
Único Agente en Costa Rica.

Apartado 462. San José, Costa Rica.

GUSTAVO LANGENBERG,

Recientemente llegado al país, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios como artista, especialmente en el ramo de pinturas religiosas, como Imágenes, retratos de Santos y decorado de iglesias. Igualmente se encarga de retocar pinturas antiguas ó deterioradas, comprometiéndose á dejarlas lo mismo que nuevas.



En su estudio se encuentran gran número de cuadros que tiene á la exhibición del público y entre ellos se hallan pinturas del célebre Rafael como la Virgen y el Cristo en el Templo del profesor Hoffmann, así como otros de renombrados maestros.

En el "Hotel Internacional" situado en el segundo piso de la casa que ocupa la imprenta de "La República" tiene su galería que pone á la disposición del público á cualquiera hora del día.

Agente,

ARTURO SALAZAR.

San José, Julio 7 de 1891.

LETRAS.

Compro Letras y adelanto fondos sobre Consignaciones de Café para Europa, New York y San Francisco.

Cecil Sharpe,

San José, calle de la Universidad, nº 4. Oeste.

ALEJANDRO MONESTEL & Ca.

(Antes Cleto Monestel.)

Hemos recibido calzado para señoras y niños, ropa interior para señoras; zarazas, gasas caladas, frazadas blancas para niños y otros varios artículos.

PARA LOS SEÑORES CLÉRIGOS:

Bandas lana y de seda, sombreros, cordones de oro para cíngulo y manipulo; vinos legítimos para consagrar, de tres distintas clases, en cajas y en barriles, y un vino tinto superior, para mesa, cuya pureza garantizamos.

Viacrucis, y estampas con marco, por la mitad de su precio.

San José, Junio 8 de 1891.

NICOLAS FERMIN MEZA

CIRUJANO DENTISTA

DE LA FACULTAD MÉDICA DE LA REPÚBLICA.

ofrece sus servicios en todos los ramos de su profesión, particularmente en las orificaciones y reconstrucción de dientes con oro, por más cariados, malos y rotos que estén.

Además de esto, extracciones con cocaína bajo el procedimiento instantáneo adquirido con la práctica de 26 años. Las extracciones se harán gratis á los pobres, siempre que traigan recomendación del Cura de su lugar y si son socorridos por la Sociedad de San Vicente de Paúl, con la del socio que les visita ó del Presidente de su Conferencia.

Su oficina está abierta en su casa de habitación, donde se encuentra á toda hora: 150 varas al Sur de la Iglesia de la Merced, calle 19, frente á "La Unión Católica."

¡¡MUCHO OJO!!

El que suscribe pone en conocimiento del público que tiene de venta varios coches, carretones y carretas de bueyés.

Además un magnífico carretón de bueyes para viajes, magníficos caballos y buenas mulas, á precios módicos.

10—10

L. CRUZ.

Vino para celebrar,

completamente puro, del que importan los Sres. Esquivel & Cañas, se vende en

La Catedral de esta ciudad y en "LA MASCOTA."

San José, Junio de 1891.

SASTRERIA

"LA ELEGANTE."

Bonito surtido de casimires, jergas, paños, &c. Corte elegante, buen gusto y precios equitativos.

Calle Central (antes de la Catedral), frente á la Botica del Comercio.

ENRIQUE URREIZTIETA.

A. E. Jimenez
Agente & Comisionista

Compra Letras de Cambio sobre Europa y Estados Unidos, adelanta fondos sobre consignaciones de café y abre créditos en blanco sobre Londres, Hamburgo y New York y además se encarga de hacer toda clase de pedidos al extranjero.

Tiene de venta los siguientes artículos que acaba de recibir:

Vinos tintos de mesa.—Vino de consagrar.—Papel de imprenta y muchas otras mercaderías.

Varios modelos de los magníficos
PIANOS

de la famosa fábrica de F. L. NEUMANN.

Tip. de San José.